RESOLUCIÓN NÚMERO (453) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC – 379-GINREDCA-2026"

Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania No 1.047.436.915 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, debidamente nombrado mediante Resolución No. 1308-2025 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 13 de noviembre de 2025, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, ha determinado la publicación del presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, está interesado en contratar la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)"***, por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 409.830.225,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40626 del 02 de junio de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

No.	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	CÓDIGO CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
40626	GINREDCA	A.02.01.01.004.008	16	SSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.	$ 3.700.000,00
		A.02.01.01.004.003			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 17.000.000,00
		A.05.01.01.001.006			OTROS MINERALES	$ 2.415.000,00
		A.05.01.01.002.006			HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 174.400,00
		A.05.01.01.003.002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 284.700,00
		A.05.01.01.003.004			QUÍMICOS BÁSICOS	$ 77.856.705,00
		A.05.01.01.003.005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 81.344.422,00
		A.05.01.01.003.006			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 13.848.166,00
		A.05.01.01.003.007			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	$ 70.632.413,00
		A.05.01.01.004.002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 4.851.000,00
		A.05.01.01.004.003			MAQUINARIA PARA USO GENERAL	$ 56.221.760,00
		A.05.01.01.004.004			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	$ 6.380.700,00
		A.05.01.01.004.007			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	$ 17.259.800,00
		A.05.01.01.004.008			APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	$ 65.838.900,00
TOTAL						$ 417.807.966,00

Que, conforme con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, el Gerente de Proyecto elaboró el Estudio Previo, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40626 del 02 de junio de 2026, para contratar la "***ADQUISICIÓN DE EQUIPOS,***

MATERIALES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)", de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, con fundamento en los argumentos y justificaciones expuestas en la descripción de la necesidad.

Que, el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política de Colombia; artículo 12 de la Ley 80 de 1993; artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; artículo 37 del Decreto No. 2150 de 1995; Decreto No. 1874 de 2021; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015; ha delegado de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 del Título II Resolución No. 4223 de junio de 2022, las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima en cuantía de 0 a 3.000 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes en la Coordinación del Grupo de Intendencia Regional Caribe de la Dirección General Marítima.

Que, en virtud de las características del objeto contractual y la naturaleza del mismo, el Grupo Intendencia Regional Caribe estimó procedente surtir el Proceso de Selección Abreviada de menor No.SAMC-379-GINREDCA-2026, cuyo objeto es contratar la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)"***, hasta por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 409.830.225,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que, el Grupo Intendencia Regional Caribe efectuó el día 14 de agosto de 2026, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, publicación del (i) Aviso de Convocatoria Pública; (ii) Estudio Previo; (iii) Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto Pliego de Condiciones) y demás documentos complementarios, del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-379-GINREDCA-2026, con el propósito de recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, las Condiciones Complementarias al pliego de condiciones (Proyecto de Pliego de Condiciones) estuvo disponible para observaciones hasta el 24 de agosto (06:00 PM), tal como lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.4., del Decreto 1082 de 2015, término en el cual, la Entidad recibió cuatro (04) observaciones las cuales fueron resueltas por cada uno de los comités estructuradores de acuerdo con su competencia.

Que, en aplicación a lo señalado en el numeral 3.8 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME del Proyecto de Pliego de condiciones del presente proceso de selección, No se limitara el proceso a MIPYMES, teniendo en cuenta que no se recibieron solicitudes.

Que, los miembros del Comité de Adquisiciones se reunieron el 04 de septiembre de 2026, como consta en Acta de Comité que obra al expediente contractual y recomendaron al ordenador del gasto dar apertura al Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-379-GINREDCA-2026, hasta por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 409.830.225,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 40626 del 02 de junio de 2026, y realizar unas modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, persistiendo la necesidad institucional de contratar la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)"*** hasta por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 409.830.225,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe, previa consideración del desarrollo del proceso y concepto de los comités y Órganos Asesores, estimó pertinente dar apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-379-GINREDCA-2026, de acuerdo con los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que, en razón a lo expuesto, el Coordinador del Grupo Intendencia Regional Caribe,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso de Selección Abreviada No. SAMC-379-GINREDCA-2026, cuyo objeto contratar el ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES Y REACTIVOS QUÍMICOS PARA LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las Condiciones Complementarias al Pliego de Condiciones (Pliego de Condiciones), por valor de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 409.830.225,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40626 del 02 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se convocan a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que ejerzan control sobre el presente proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: El Grupo Intendencia Regional Caribe estima que el proceso en su etapa de Pliegos Definitivos se desarrollará bajo el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal SECOP II: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena D. T & C. a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Capitán de Corbeta EDINSON ZAPATA CAMPO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe
Ordenador del Gasto

Elaboró: CPS Tatiana Martelo – Apoyo a la Gestión CIOH

Revisó: CPS Andrea Narvaez - Asesor Jurídico CIOH

Aprobó: TF Laura Davila– Jefe Área Administrativa y Logística GINREDCA